



**PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL  
CONICYT/INSERM  
BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO  
Convocatoria 2008**

**CONICYT** y el **INSERM**, Instituto Nacional de Salud y de Investigación Médica de Francia, llaman a concurso para proyectos de intercambio y de colaboración científica, entre equipos de investigadores/as nacionales y franceses/as que trabajen en Unidades del Inserm, que cuenten, juntos o individualmente con un Proyecto Marco.

En este Programa se considerará como Proyecto Marco aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que cuenten con apoyo financiero demostrable para su ejecución y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los investigadores/as participantes.

El objetivo de este Programa es el intercambio de investigadores/as nacionales y franceses/as orientado a fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países.

- Podrán presentarse proyectos en todas las áreas de la investigación médica o de la salud.
- La duración de los proyectos de intercambio será de 2 años.
- Los proyectos deben presentarse en Francia al INSERM y en Chile a CONICYT.
- No se considerarán los proyectos presentados unilateralmente así como tampoco aquellos que se hallan beneficiado del apoyo otorgado en el marco de este Acuerdo durante 6 años.

Los proyectos de investigación serán evaluados considerando los principales criterios:

- Calidad científica del proyecto
- Complementariedad de los equipos

### **MODALIDAD DE COOPERACIÓN**

La cooperación contempla lo siguiente:

- Misiones de corta duración para investigadores/as responsables y co-investigadores/as en el marco de la cooperación establecida entre el laboratorio chileno y francés.

### **1. BENEFICIOS**

Los beneficios correspondientes a la Modalidad de Cooperación del Programa INSERM/CONICYT se otorgan anualmente y son los siguientes:

**1.1 Misión de chilenos/as a Francia:** visita de investigadores/as chilenos/as a Francia por un período mínimo de 15 días. **INSERM** aportará un viático de 1.830 euros para 30 días. El pasaje “punto a punto” de aproximadamente \$1.100.000 pesos (1 millón cien mil pesos) entre Chile y Francia será financiado por **CONICYT**.

**1.2 Misión de franceses/as a Chile:** visita de investigadores/as franceses/as a Chile por un período mínimo de 15 días. **CONICYT** aportará un viático de \$35.000 pesos (treinta y cinco mil pesos) diarios por concepto de gastos de alimentación. La parte chilena que invita deberá pagar los gastos de alojamiento. El pasaje “punto a punto” entre Francia y Chile será financiado en su totalidad por el **INSERM**.

## **2. REQUISITOS DE POSTULACION**

- 2.1. Las postulaciones deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT-INSERM, **en castellano y por duplicado**, más 1 copia en CD (versión MS word, formato RTF).
- 2.2. La presentación debe realizarse en CONICYT por el investigador/a nacional responsable y en el INSERM por el investigador/a responsable francés/a. **El no cumplimiento de este requisito ocasionará que la postulación sea considerada “fuera de bases”.**
- 2.3. Adjuntar la siguiente documentación:
  - 2.3.1. Información del **Proyecto de Intercambio**, en cuanto a:
    - Fundamentación conceptual y teórica
    - Principales objetivos e hipótesis
    - Metodología
    - Resultados esperados
  - 2.3.2. Currícula de cada uno de los/as integrantes de los equipos nacionales y franceses.
  - 2.3.3. Carta de la institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los investigadores/as franceses/as durante sus estadas en Chile.

## **3. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 3.1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
- 3.2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
- 3.3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 3.4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 3.5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

#### **4. OBLIGACIONES**

- 4.1. Los investigadores responsables de proyectos CONICYT/INSERM seleccionados deberán firmar el contrato respectivo con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y responsabilidad de las partes contratantes.

#### **5. RESTRICCIONES**

- 5.1. Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u Otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT **no podrán** participar en el presente concurso.

**Bases y formularios:** A partir del **18 de Mayo del 2008** en:

<http://www.conicyt.cl/concursos/calendario.html>

**Recepción de postulaciones:** Hasta el **31 de julio de 2008, a las 18:00 hrs.**

**Consultas:** Para atender consultas, dirigirse a [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

En : Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT  
Bernarda Morín 551, piso 2º, Providencia, Santiago

En : Département des Relations Internationales , INSERM  
101, rue de Tolbiac - 75654 Paris Cedex 13  
Tél. (33 1) 44.23.61.82 - Fax (33 1) 45.85.14.67  
<http://www.inserm.fr/>

**Consultas:** Para atender consultas, dirigirse a [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)